

## **15. De la ciencia a la acción**<sup>1</sup>

**Decisión:** BC-13/22: De la ciencia a la acción

**Antecedentes:**

En la decisión BC-13/22, la Conferencia de las Partes, entre otras cosas, solicitó a la Secretaría que examine la hoja de ruta para lograr una mayor participación de las Partes y otros interesados en un diálogo fundamentado que permita adoptar medidas basadas en las ciencias para la aplicación de los convenios de Basilea, Rotterdam y Estocolmo<sup>2</sup>, y prepare un proyecto final de hoja de ruta con la asistencia de un máximo de cuatro expertos designados por región de las Naciones Unidas que trabajen por medios electrónicos para que las conferencias de las Partes lo analicen en sus próximas reuniones.

**Seguimiento:**

	<b>Solicitud de información</b>	<b>Responsables</b>	<b>Método de presentación</b>	<b>Fecha límite de presentación</b>
a)	Se invita a las Partes en los convenios de Basilea, Rotterdam y Estocolmo a designar, a través de sus representantes en la Mesa, hasta cuatro expertos por región de las Naciones Unidas para ayudar a seguir revisando el proyecto de hoja de ruta.	Partes a través de su representante en la Mesa	Enviar la información a la Secretaría por conducto del punto de contacto indicado a continuación.	<b>30 de junio de 2017</b>
b)	Se invita a las Partes y otros interesados a que presenten observaciones sobre el proyecto revisado de hoja de ruta que se pondrá a disposición antes del 30 de septiembre de 2017.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Partes</li> <li>• Otros interesados</li> </ul>	Enviar la información a la Secretaría por conducto del punto de contacto indicado a continuación.	<b>28 de febrero de 2018</b>

**Punto de contacto:**

Sra. Kei Ohno Woodall ([kei.ohno-woodall@brsmeas.org](mailto:kei.ohno-woodall@brsmeas.org); tel.: +41 22 917 82 01; fax: +41 22 917 8098).

<sup>1</sup> Las conferencias de las Partes en los convenios de Rotterdam y Estocolmo adoptaron decisiones similares, según figuran en las decisiones RC-8/15 y SC-8/25, que se han incluido en las cartas de seguimiento relativas a dichos convenios.

<sup>2</sup> UNEP/CHW.13/INF/50-UNEP/FAO/RC/COP.8/INF/35-UNEP/POPS/COP.8/INF/52, anexo I.